

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3297 BARCELONA

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: Concurso 752/2012, Sección C4.

Fecha del Auto de Declaración: 11/12/2012.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Miguel Valero, S.L., con domicilio en C/ Mogent, s/n, naves 5-6, Polígono Industrial La Roca Martorelles (08107), CIF B-60441524, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 26626, folio 21, Hoja N104569, Inscripción 4.ª

Administradores Concursales: Alhos Concursal, S.L.P., que ha designado como persona física a D. José Puigvert Ibars con DNI 39029628P.

Teléfono 93 2404155. Fax 932403117.

- Dirección postal: C/ Tuset, 32, planta 9.ª (08006) Barcelona.

- Dirección electrónica: mvalero.752-12@alhosgroup.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130003763-1